



ESCUELA DE GESTIÓN SOCIAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Convenio 281 de 2019 UTF/COL/109/COL

SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SAN- EN EL DEPARTAMENTO DE  
CÓRDOBA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO  
HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA

INFORME PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA

ELABORADO POR:

INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE GESTIÓN SOCIAL EN SAN

APOYO TÉCNICO DE LA FAO

Montería, febrero de 2020



## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	MARCO CONCEPTUAL ORIENTADOR .....	4
3.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN .....	5
3.1.	Dimensión disponibilidad .....	5
3.2.	Dimensión Accesibilidad .....	7
3.3.	Dimensión Aceptabilidad .....	8
3.4.	Dimensión Sostenibilidad .....	9
4.	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PROPUESTAS.....	10
5.	BIBLIOGRAFÍA .....	12

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Córdoba 2013-2019, se aprobó por Ordenanza 19 del 2013 y busca dar respuesta a la necesidad de fortalecer y aunar esfuerzos de las administraciones locales, las entidades descentralizadas y el ente territorial departamental, con el fin de priorizar los recursos en las poblaciones más vulnerables y que reflejan el mayor índice de necesidades básicas insatisfechas, para lograr mejorar la situación alimentaria y nutricional en Córdoba, enmarcada esta respuesta en los principios de solidaridad, equidad y desarrollo social.

Una vez finalizada su ejecución y partiendo del reto de asumir la alimentación como un derecho humano básico, se requiere que el Estado reconozca el papel protagónico de los sujetos de derechos en la toma de decisiones que afectan sus vidas, lo que implica su participación activa en la definición de las políticas públicas y de las acciones en general establecidas para atender las problemáticas identificadas en los territorios.

Lo anterior, requiere de la búsqueda de momentos que permitan por un lado el diálogo entre las instituciones del Estado y la sociedad civil para garantizar los espacios de toma de decisiones conjuntas, y por otro lado, escenarios y acciones que fomenten la organización social y empoderamiento de la sociedad civil para su participación en estos espacios.

Como parte de los resultados de la implementación de una escuela de gestión social, con la participación de líderes sociales en el departamento de Córdoba, se elaboró un documento ejecutivo de incidencia política para el posicionamiento de los temas alimentarios y nutricionales en la agenda pública de la administración departamental.

El presente documento, es el resultado del trabajo interactivo de los integrantes de las organizaciones sociales participantes en la escuela (Fundación Jóvenes Visionarios, Consejo Comunitario Afrocolombiano nueva unión Tierralta, Asociación Ambiental y Psicológica de Valencia, Organización Étnica Afrocolombiana de la Mujer Campesina- OEAMUCAM, Consejo Comunitario Afrocolombiano Campoalegre, Comité de Mujeres Campesinas de Guayabal, Líderes Resa, Comercializadores Agropecuarios de tres Palmas -ASEAGROP, Asociación de Productores, Pescadores, Agricultores y Artesanos Agroecológicos de Purísima – APROPAPUR), quienes realizaron sesiones de trabajo con en sus territorios, para identificar las problemáticas existentes en torno al derecho humano a la alimentación y posibles soluciones para avanzar en su cumplimiento. Recoge, además, el trabajo del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional en torno al diagnóstico, acciones realizadas y retos en el tema.

Lo anterior, se elaboró para ser entregado tanto al gobernador como a los alcaldes municipales, con el fin de posicionar y lograr incorporar como prioritario este tema en la agenda para el nuevo plan de desarrollo departamental y municipales, como resultado de un proceso participativo.

## 2. MARCO CONCEPTUAL ORIENTADOR

El derecho humano a la alimentación adecuada se encuentra reconocido en diversos instrumentos internacionales y por la mayoría de los Estados desde 1948 con la promulgación de la Declaración de los Derechos Humanos y posteriormente en el artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, que fue ratificado en Colombia mediante la Ley 74 de 1.968 y posteriormente incluido dentro del bloque de constitucionalidad de la Constitución Política de Colombia en 1.991.

En 1.999, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales emitió la Observación General No 12 que permitió ampliar el contenido esencial del derecho a la alimentación adecuada y dice que este *“se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla”* (Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, 2009).

Lo anterior, no debe reducirlo a la sumatoria de calorías y nutrientes, sino que involucra que todas las personas sin ningún tipo de discriminación puedan alimentarse por sus propios medios con dignidad, por lo que los estados de manera progresiva tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizarlo, además de respetar, proteger y facilitar su cumplimiento.

Los componentes que hacen parte del derecho a la alimentación son cuatro; la **disponibilidad** que hace alusión a la posibilidad de alimentarse mediante la producción directa de los alimentos o mediante diferentes alternativas de intercambio, siempre apoyando internamente a quienes lo producen; el **acceso** puede ser físico o económico; la **calidad y aceptabilidad** que incluye lo nutricional, según las necesidades de la persona, el no representar riesgos para el organismo por lo que deben ser libres de tóxicos, enfermedades, etc., ser producidos mediante formas que no contaminen ni afecten el ambiente y ser culturalmente adecuados; finalmente la **sostenibilidad** implica que los alimentos deben ser producidos o utilizados con formas de producción que respeten el medio ambiente y permita una alimentación para las generaciones futuras (FIAN Colombia, 2015, p. 21).

La alimentación es entendida como un proceso integrado por diferentes fases que deben ser abordadas para la realización plena del derecho a la alimentación, dentro de las que se encuentran la producción, intercambio, transformación, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, así como el acceso a los recursos productivos (tierra, agua, asistencia técnica, semillas, etc), las formas, procesos y tradiciones vinculadas con la alimentación y producción de los alimentos. (FIAN Colombia, 2015, p. 15)

Tradicionalmente en Colombia, se ha venido trabajando el concepto de seguridad alimentaria y nutricional y sus políticas han estado orientadas a trabajar en ello, sin embargo, vale la pena resaltar cómo desde las organizaciones de la sociedad civil en 1996, se hizo visible la necesidad de

trabajar también en la soberanía alimentaria, la cual trasciende la mirada del acceso a los alimentos desde una perspectiva individual o familiar y concentra su interés sobre lo colectivo.

Adicional a los conceptos de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, es importante trabajar en un tercer aspecto que corresponde a las autonomías alimentarias donde se busca que todas y cada una de las poblaciones puedan controlar su proceso alimentario, por eso se habla de varias autonomías y se diferencia de la soberanía porque esta se enmarca más en un proceso nacional e internacional, mientras que las autonomías ponen en el centro a las poblaciones y la seguridad alimentaria y nutricional se concentra en las personas y hogares. (Morales González y Col, 2010, pp. 18,19)

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantea que estos tres aspectos deben ser vistos como escalas de realización social del derecho humano a la alimentación, por tanto, su garantía se da cuando efectivamente las autonomías permitan construir soberanía alimentaria para el logro de la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares e individuos, dando un central interés a cómo, quienes producen y de donde vienen los alimentos. (FIAN, 2018, p. 74)

### 3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Se presenta el análisis de los principales indicadores encontrados para cada una de las dimensiones o componentes del derecho a la alimentación, con el fin de identificar situaciones problemáticas, las cuales se recogen al final para configurar el problema el cual busca ser posicionado en la agenda del gobierno departamental.

Adicionalmente, la información fue complementada con el resultado de las reuniones realizadas por las organizaciones sociales participantes de la escuela en cada uno de sus territorios.

#### 3.1. Dimensión disponibilidad

De acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria ENA 2017, el departamento de Córdoba, cuenta con un total de 45.234 Unidades de Producción Agrícola (UPA) que corresponden al 26,3% del total de UPAs de la región caribe; Del total del uso del suelo que es de 1.941.365Ha, solo el 5,4% es para uso agrícola, mientras que el 90% corresponde a pastos y forrajes (DANE, 2017); esto evidencia la subutilización del suelo y los problemas asociados a ganadería extensiva en el departamento.

En la producción agrícola, 36.153 hectáreas corresponden a cultivos de plátano, representando el 70% de la producción de este alimento para la región Caribe, 20.293 Ha de maíz amarillo, 10.416 Ha de maíz blanco, 10.000 hectáreas de yuca que representan el 20% de la producción en el departamento y 4.771 hectáreas corresponden a productos agroindustriales como algodón y fique.

Se destaca la producción diversificada de alimentos por la población campesina en varios municipios del departamento, como el ñame, piña, habichuela, sandía y berenjena que favorecen la cultura alimentaria del departamento, además se constituyen en un factor económico para las familias y a la vez debe ser protegido por el Estado como una medida para avanzar en la soberanía y

autonomías alimentarias, que permitan a las poblaciones decidir acerca de su propio proceso productivo; esto pasa por revisar las vías de acceso donde en varios municipios se encuentran en mal estado o no existen y por ello se dificulta la comercialización de los alimentos producidos localmente.

A nivel pecuario, el departamento cuenta con un 29% del total del ganado del departamento, que corresponde a 2.140.102 cabezas y tienen animales de patio como gansos, gallinas, patos, pascos, pollos, representando entre el 20% y el 26% del total de la región caribe; es importante destacar que, el 89% de los huevos producidos por las gallinas, es utilizado para autoconsumo (921.007 unidades) y el 11% para venta, lo cual representa un aporte importante de consumo de proteína para las familias.

Otro aspecto a tener en cuenta es el conflicto armado, el cual indiscutiblemente afecta la garantía de los derechos humanos, entre ellos la alimentación, pues el desplazamiento forzado por un lado, obliga principalmente a las familias rurales a desalojar sus tierras, reduciendo las áreas productivas y facilidad de las personas para la producción y autoconsumo y por otro lado genera la llegada de nuevas familias a los territorios urbanos, las cuales no tienen acceso físico ni económico a los alimentos; En Córdoba, durante el 2019, fueron expulsadas 6.522 personas, entre 1984 y 2019 fueron expulsadas 351.470 personas; a su vez se recibieron 340.012 personas en condición de desplazamiento. (UARIV, 2019)

Finalmente, al revisar la información de disponibilidad de alimentos a nivel nacional, la hoja de balance de alimentos, -HBA-realizada en el 2013 que tiene en cuenta tanto los producidos nacionalmente como los importados, demuestra que el suministro de energía alimentario en el país está dado en un 24% por cereales, 23% de azúcares y 13% de grasas y solo en un 7% a partir de leche y derivados, y 7% de carnes y comestibles (ICBF, 2018).

Lo anterior, evidencia la necesidad de direccionar políticas y recursos a cultivos y producción de alimentos con características nutricionales diferentes que promuevan la promoción y al acceso de alimentos con un mejor perfil nutricional, donde toma importancia la necesidad de avanzar en que cada departamento pueda producir y comercializar la mayoría de los alimentos que consume su población, para no generar dependencia alimentaria y fomentar de esta forma la producción y comercialización nacional, local y diversificada de alimentos (ICBF, Hoja de Balance de Alimentos Colombiana – HBA. 2013, 2018).

Producto de las mesas de trabajo realizadas por las organizaciones sociales participantes de la escuela, para la dimensión de disponibilidad, se destacaron además las siguientes problemáticas:

- Baja participación de las organizaciones sociales en la ejecución de proyectos productivos sostenibles.
- Abandono del campo por parte de los jóvenes rurales que optan por trabajo informal como moto taxi.
- La producción de alimentos del departamento se exporta, quedando para las poblaciones los productos de alimentos de menor calidad y en menor cantidad para el consumo local, perdiendo las tradiciones alimentarias en el territorio.
- Baja oferta de proyectos productivos sostenibles.



- Baja tenencia de tierra en población campesina para la producción de alimentos para la familia.
- Bajo acceso a factores productivos en las familias campesinas (agua, asistencia técnica, semillas nativas e infraestructura).
- Infertilidad y erosión de suelos como consecuencia de los monocultivos y prácticas productivas no sostenibles.
- Destrucción de la diversidad de los ecosistemas y pérdida de las semillas nativas en el departamento derivados entre otros del uso de material transgénico.
- Contaminación de cuerpos hídricos y suelos por la acumulación de residuos químicos y otros productos nocivos generados por los plaguicidas y fertilizantes.
- Alto consumo de agua y energía generado por la ganadería.

### 3.2. Dimensión Accesibilidad

En el departamento de Córdoba, el acceso a los alimentos es el principal factor limitante si se considera que sus determinantes básicos son el nivel y la distribución de ingresos monetarios y no monetarios y los precios de los alimentos. Esta situación se ve reflejada en el alto porcentaje de hogares que tienen necesidades básicas insatisfechas (NBI) en el país; según el censo realizado por el DANE en el 2018, el 34,82 % de las personas presenta una o más necesidades insatisfechas, cifras que aumentan cuando se miran estos porcentajes ya que en el censo de 2005 estaba en el 27,6 %.

En Colombia el porcentaje de personas con NBI es de 14,13%, mientras que en el departamento de Córdoba el porcentaje es del 34,82%. Por municipios, es importante indicar que de los 30 municipios, el de menor registro esta Montería (18,62 %), seguido de Cotorra, Cerete, Sahagún, y Chinu (24.97%) y los que registran NBI superiores al 70 %, están Tuchín (77.51 %), Puerto Escondido (73.72%), San Andrés de Sotavento 72.09), Los Cordobas (70.80%), seguido muy de cerca Moñitos con 68.29%.

En 2018, en la región Caribe el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para la región, cabeceras, centros poblados y rural disperso fue 33,5%, 25,5% y 56,6% respectivamente. Córdoba se encuentra entre en el cuarto lugar de los departamentos que presentaron mayores porcentajes de personas en situación de pobreza multidimensional con 36,7%, después de La Guajira con 51,4%, Sucre con 39,7%, Magdalena con 38,6%. (DANE, 2018, pág. 3)

Las mayores privaciones de acuerdo a los indicadores de IPM encontradas en los hogares del departamento fueron en su orden, el trabajo informal (89,1), bajo logro educativo (57,0), rezago escolar (37,6), material inadecuado de pisos (34,8) e inadecuada eliminación de excretas (30,6); todas ellas inciden en la materialización del derecho a la alimentación, pues las condiciones del hogar afectan la calidad de los alimentos, el trabajo informal en general representa un bajo poder adquisitivo a los alimentos y aspectos relacionados con el acceso a la educación, repercuten en la probabilidad de acceder a mejores fuentes de empleo.

La tasa de desempleo del departamento de Córdoba en el año 2018 fue del 8.3 %, mientras que la tasa de ocupación fue del 56,9%, con una tasa global de participación de 62%. Lo anterior, debido en gran parte a la falta de fuentes de trabajo en el departamento, ya que, en su mayoría, la población se emplea en el sector informal, el cual no brinda condiciones de estabilidad y de seguridad social a la población.

Estas familias gastan solo en alimentos, no tienen recursos económicos para satisfacer sus necesidades de vivienda, educación, transporte y servicios públicos entre otros. Una de las causas de la drástica disminución del consumo de alimentos, es la grave situación de pobreza que ha obligado las familias a disminuir no solo la cantidad de alimentos comprados, sino la calidad de los mismos. Por ejemplo, los alimentos de mayor aporte nutricional, fuente de proteínas y minerales, vitales para el crecimiento y desarrollo infantil, representados en lácteos y sus derivados y las carnes representan los mayores costos, obligando a las familias a no consumirlos y sustituirlos por aquellos de menor costo y con mayor poder de saciedad.

Un indicador que permite evidenciar la situación descrita anteriormente, es el de inseguridad alimentaria en los hogares, debido a la falta de dinero para la compra de alimentos, que para el departamento de Córdoba alcanza el 60%, cifra superior a la nacional que es del 53%.

La situación anterior, se ve agravada para las poblaciones campesinas que producen alimentos y que no cuentan con suficientes canales de comercialización de los mismos, por lo cual no tienen asegurada la venta de sus productos, que, sumado a la deficiencia de vías para el transporte de alimentos, genera pérdidas de alimentos y bajo poder adquisitivo.

### 3.3. Dimensión Aceptabilidad

Es fundamental que la alimentación sea adecuada en cantidad y calidad, aportando los nutrientes necesarios para el óptimo funcionamiento del cuerpo, sin representar riesgo para la salud y que además se encuentre acorde a las costumbres alimentarias de las poblaciones.

Frente a estos aspectos, la ENSIN 2015 muestra que, en el departamento de Córdoba, la población menor de cinco años, el 11% de los niños y niñas presenta retraso en talla, superior al dato nacional que es del 10,8% y el exceso de peso es del 3,3%. Adicionalmente, en la región Atlántica 25 de cada 100 niños y niñas presentan anemia, 35,8% deficiencia de vitamina A y 35,1% deficiencia de Zinc. Todas estas cifras presentadas, se ven agravadas en los hogares más pobres, con mayor número de integrantes, población indígena y con los niveles de escolaridad más bajo.

En los niños y niñas de 5 a 12 años de Córdoba, el retraso en talla es del 9% y el exceso de peso alcanza el 19,6%. En la población de 13 a 17 años, el exceso de peso afecta a casi 15 de cada 100 jóvenes y en la población adulta 55 de cada 100 personas presentan exceso de peso, siendo una problemática importante en el departamento, cifras que superan o son cercanas a los porcentajes del nivel nacional, donde para la población de 5 a 12 años el retraso en talla es de 7,4%, el 24,4% de personas del mismo grupo de edad tiene exceso de peso, el cual aumenta al 17,9% en la población entre 13 y 17 años y para la población adulta alcanza el 56,5%, según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional, ENSN 2015.



En la población menor de dos años, la lactancia materna y la alimentación complementaria se constituyen en un factor de protección fundamental para la garantía de la alimentación, sin embargo, la misma encuesta, en su análisis encontró que el 41,6% de las madres recibió la recomendación de utilizar leches de fórmula, situación que se dio en mayor proporción en la región Atlántica. (ICBF, 2019)

Con relación a la alimentación complementaria, se reportó que más del 80% de la población entre 6 y 8 meses tuvo una inapropiada introducción de alimentos como sal y azúcar antes de los seis meses, así como otros alimentos industrializados que no aportan los nutrientes necesarios para la edad. (ICBF, 2019)

Aquí también es importante mencionar que la ENSIN 2015 describe cómo en diferentes territorios del país, se han ido olvidando o abandonando los conocimientos o prácticas alimentarias tradicionales que unían a las familias, pasando al consumo de productos procesados, situación que afecta el estado nutricional de la población, pues además de ser alimentos que contienen de nutrientes que en altas cantidades pueden causar daño y de preservantes no saludables, se dedica menos tiempo a la preparación de alimentos y al compartir en familia debido a la carga laboral y al uso de herramientas tecnológicas, entre otras.

Cerca de la mitad de la población no reconoce que los alimentos pueden contaminarse y ser causantes de enfermedades, todavía se presenta el consumo de leche cruda en la zona rural; se hace disposición inadecuada de las basuras lo cual favorece la contaminación de los alimentos; la mitad de las procesadoras de alimentos no incluyen programas de calidad e inocuidad y no reciben inspección por parte de las Secretarías Locales de Salud.

Finalmente, el agua es un elemento fundamental para la garantía del derecho a la alimentación y en la ENSIN se describe cómo en la Costa Caribe hay una baja disponibilidad al agua potable y esto ha permitido que se aumente el consumo de bebidas azucaradas que inciden de manera negativa en la salud de las diferentes poblaciones. Los municipios más afectados con el mal servicio de agua potable están ubicados a orillas del mar Caribe como Moñitos, Puerto Escondido y Los Córdoba, en el área de influencia de las cuencas de los ríos Sinú y San Jorge se encuentran San Pelayo, Lorica, Cotorra, Momil, Purísima, Tierralta, Valencia y en la Subregión del San Jorge, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Buenavista, La Apartada, Montelibano y Puerto Libertador.

Como aporte de las personas integrantes de la escuela, es importante reconocer como hay escasez de alimentos producidos localmente que no se quedan en la región, generando una pérdida de la cultura alimentaria y una transformación negativa de los hábitos alimentarios de las diferentes poblaciones del departamento.

#### 3.4. Dimensión Sostenibilidad

Dentro de la disponibilidad, es importante tener en cuenta los aspectos ambientales que pueden afectar la producción de alimentos y dentro de ellos se encuentran los fenómenos hidrometeorológicos que afectan el 81,67% del área del departamento, esto incluye movimientos en masa, inundaciones lentas y flujos torrenciales. (IDEAM, 2016)

Sumado a lo anterior, según la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, entre 2010 y 2017, el departamento ha presentado desastres naturales, dentro de los que se destacan inundaciones 88% e incendios forestales con un 7.5%, entre otros, que afectan la producción y por ende la disponibilidad de alimentos, siendo un elemento fundamental dentro del derecho a la alimentación.

El tema alimentario también tiene repercusiones en la emisión de gases de efecto invernadero; al revisar las cifras del IDEAM para el 2002, los sectores pecuario y forestal tienen la repercusión más alta con un 28,96% y un 20,92%, respectivamente, (IDEAM, 2002) lo que debe motivar acciones orientadas hacia la transformación de los sistemas alimentarios para que sean resilientes y sostenibles.

Se requiere fortalecer la capacitación en buenas prácticas agrícolas -BPA, ya que, siendo un departamento con vocación agrícola, no se realizan como deben ser, y se presentan contaminaciones del medio ambiente por fumigaciones inadecuadas e igualmente por la situación de los cultivos ilícitos, los químicos para su procesamiento van a revertir a las fuentes hídricas ocasionando enfermedades de piel y deformación en niños. Este fenómeno se da especialmente en las zonas del alto Sinú, como el caso del Municipio de Uré, en donde estudios realizados por la Secretaría de Salud Departamental, diagnosticaron que el agua no es apta para el consumo humano debido a los residuos de los químicos que llegan a las fuentes presentándose enfermedades en la población.

La ENSIN frente a la sostenibilidad plantea cómo la crisis del sector rural ha generado problemas asociados a la tenencia de la tierra y contaminación de las fuentes de agua *“por uso excesivo de fertilizantes químicos, y economías extractivas. Fue reiterada la percepción de cómo antes la agricultura tenía más estabilidad climática e incorporaba prácticas limpias, mientras que ahora la dependencia hacia los agroquímicos es enorme”*. Estos elementos se constituyen en un claro factor de amenaza para la garantía del derecho a la alimentación tanto para las generaciones presentes como para las futuras. (ICBF, 2019)

Finalmente, para todas las dimensiones, es importante fortalecer la información desagregada por los diferentes grupos de edad y poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas, como alternativa para visibilizar sus problemáticas.

#### 4. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PROPUESTAS

A partir de las problemáticas descritas anteriormente y teniendo en cuenta los resultados de la implementación del plan departamental de seguridad alimentaria y nutricional que finalizó su ejecución en el año 2019, se plantean las siguientes alternativas para ser incorporadas dentro de la formulación del nuevo plan de desarrollo y en el nuevo plan de SAN que se formule:

##### Elementos generales:

- Formular e implementar de manera participativa la nueva política para la garantía progresiva del derecho a la alimentación del departamento de Córdoba, garantizando la



participación activa y efectiva de las organizaciones de la sociedad civil y asignando recursos para su implementación.

- Vincular de manera especial a las Organizaciones Sociales participantes de la escuela de gestión social en SAN como actores activos en todo el proceso de la política pública de SAN para la garantía del derecho a la alimentación del Departamento.
- Rediseñar la estructura institucional de seguridad alimentaria y nutricional del departamento y de los municipios con participación social activa de las organizaciones sociales existentes frente al tema en el Departamento.

### **Frente a las dimensiones del derecho a la alimentación se propone:**

#### **Disponibilidad**

- Cesión de tierras en la figura de comodatos a las comunidades necesitadas, en plazos de 10 o más años. Esto ayudaría que se le garantice la seguridad alimentaria en parte de nuestro territorio, ya que se contarían con "tierras prestadas" para realizar cultivos.
- Brindar acceso a factores productivos (tierra, asistencia técnica, agua, infraestructura) a las poblaciones campesinas para favorecer procesos de producción autónoma de alimentos.
- Generar empresarización del campo, previo proceso de concertación con las comunidades rurales de las alternativas a implementar, respetuosas de la autonomía de las comunidades y con procesos de desarrollo económico sostenible en los territorios.
- Tecnificación del campo y dotación de las herramientas adecuadas a las poblaciones de agricultores y agricultoras familiares que aseguren mejores cultivos, sin afectar el medio ambiente, promoción de agricultura sana, limpia y diversificada.
- Construcción participativa de proyectos productivos dirigidos al fortalecimiento de las autonomías alimentarias.
- Impulsar el desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles e inclusivos, a partir de la incorporación de procesos agroecológicos que incluso sean trabajados desde la escuela.
- Aumentar el número de hectáreas de la agricultura con diversidad de alimentos propios de la región.
- Procesos de formación a la población joven que les permita valorar la oportunidad del campo para el desarrollo del departamento.
- Generar procesos de reforestación en el territorio del departamento.

#### **Accesibilidad**

- Mejorar el acceso a empleo digno de la población, que le permita contar con los ingresos suficientes y estables para tener una alimentación adecuada.
- Mejoramiento y construcción de vías para el transporte de alimentos y acceso al área rural
- Generar canales cortos de comercialización y garantizar compras públicas locales que favorezcan a la población campesina y pequeñas organizaciones sociales. Con ellos se

pueden disminuir los intermediarios en todo el proceso alimentario y proveer alimentos producidos de manera sostenible.

### Aceptabilidad

- Generar programas de asistencia alimentaria (bonos nutricionales) temporales, acompañados de procesos que posteriormente permita a las familias asegurar su alimentación de forma autónoma.
- El Estado colombiano, en los diferentes municipios, debe garantizar que los alimentos que están y llegan al mercado sean nutritivos y seguros, esto se consigue aplicando normativas de seguridad y buena calidad de los alimentos, por ejemplo, la regulación de la comercialización y publicidad de productos ultraprocesados.
- Protección a las personas más vulnerables, asegurándoles una alimentación sana y la consecución del sustento de las personas. El estado debe ser proactivo y reforzar el acceso de las comunidades a los medios y recursos para la seguridad alimentaria.
- Asegurar la oferta de alimentos saludables en los kioscos escolares que incluso incorpore los productos de las huertas escolares.
- Incorporar dentro de las escuelas, procesos de educación alimentaria y nutricional que refuercen el arraigo a la cultura alimentaria, reconocimiento y valoración del territorio del departamento dejando de lado el alto consumo de productos ultraprocesados.
- Regular la publicidad de productos ultraprocesados y generar procesos masivos de comunicación orientados al consumo de alimentos producidos de forma ambientalmente responsable y por población campesina y pequeñas organizaciones sociales del departamento.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (2009). *Observación general No. 12. El derecho a una alimentación adecuada*. Ginebra.
- DANE. (2017). *Evaluación Nacional Agropecuaria 2017*. Bogotá. Recuperado el 03 de 09 de 2019, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/encuesta-nacional-agropecuaria-ena>
- DANE. (2018). *Boletín Técnico. Pobreza multidimensional departamental*. Bogotá. Recuperado el 29 de 01 de 2020, de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2018/Region\\_bt\\_pobreza\\_multidimensional\\_18\\_caribe.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2018/Region_bt_pobreza_multidimensional_18_caribe.pdf)
- FAO. (2010). *El derecho a la alimentación adecuada* (Vol. Folleto informativo No 4.). Geneva, Italia. Obtenido de <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet34sp.pdf>



- FAO. (2013). *Cuadernos e trabajo sobre el derecho a la alimentación. Evaluación del derecho a la alimentación*. Roma. Recuperado el 27 de 08 de 2019, de <http://www.fao.org/3/a-i3454s.pdf>
- FAO. (2013). *Seguridad y Soberanía Alimentaria. Documento base para discusión*. Recuperado el 28 de 08 de 2019, de <http://www.fao.org/3/a-ax736s.pdf>
- FIAN. (2018). Derecho a la alimentación y acuerdo de paz en Colombia: correspondencia directa y desafíos. *Perspectivas sobre derecho a la alimentación y nutrición adecuadas*, 1(1), 59-78. Recuperado el 27 de 08 de 2019, de <http://www.fiancolombia.org/wp-content/uploads/2018/08/FIAN12sec-2.pdf>
- FIAN Colombia. (2013). *Colombia con hambre: Estado indolente y comunidades resistentes. Tercer informe sobre la situación del derecho a la alimentación en Colombia*. Bogotá.
- FIAN Colombia. (2015). *La exigibilidad del derecho humano a la alimentación. Qué es y cómo hacerla?* Bogotá: Gente nueva.
- ICBF. (2015). *Hoja de Balance de Alimentos Colombiana – HBA. Cuatrienio 2009 - 2012*. Bogotá.
- ICBF. (2019). *Encuesta Nacional de Situación Nutricional. 2015*. Bogotá.
- IDEAM. (2002). *Ficha territorial DNP*. Bogotá. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/41000/11>
- IDEAM. (2016). *Sistema de Gestión del Riesgo*. Bogotá. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/41000/11>
- MinAgricultura. (2016). *Evaluación Agropecuaria Municipal*. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/41000>
- Morales González y Col. (2010). *Hambre y vulneración del derecho a la Alimentación en Colombia. Segundo informe sobre la alimentación del Derecho a la Alimentación en Colombia. Segundo Informe Sobre La Situación Del Derecho a Alimentación En Colombia*. Bogotá.
- UARIV. (2019). *Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas 1984 - 2017*. Bogotá. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/41000/11>
- Vía Campesina. (2007). *Declaración Nyeleni. Declaración Nyeleni*. Malí.